

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7777** *ORDEN de 28 de febrero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de diciembre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 145/1987 y acumulados 110 y 111/1988, interpuesto contra Resolución de 9 de mayo de 1986, por «Unión Industrial y Agro Ganadera, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 145/1987 y acumulados 110/1988 y 111/1988, en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre la «Unión Industrial y Agro Ganadera, Sociedad Anónima», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 1986, sobre desestimación de recurso de reposición, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1990 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos acumulados en este proceso, interpuestos por «Central de Producción Ganadera, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la «S. A. T. Ganadería el Santo», de 20 de febrero de 1985, contra la Resolución del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1985, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la «S. A. T. Ganadería Cañabrava» contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1985, y contra la Resolución del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1985, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la «S. A. T. Ganadería Frontina», contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1985; por estar ajustadas a derecho las Resoluciones impugnadas; sin hacer expresa condena en las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1991.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**7778** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2.021/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Ramón Montero Jiménez en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**7779** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de febrero de 1991 de índices de referencia de Préstamos Hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), complementaria de las de 20 de junio de 1986 y de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los valores correspondientes al mes de febrero de 1991 de los índices de referencia de Préstamos Hipotecarios, establecidos en dicha Resolución.

Definición del índice: Media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamos con garantía hipotecaria, a plazo igual o superior a tres años, para la adquisición de vivienda libre, que han sido iniciados o renovados durante el mes de febrero de 1991.

Clases de Entidades	Valor del índice - Porcentaje
Entidades oficiales de crédito .....	16,64
Bancos .....	17,17
Cajas de Ahorros .....	16,22
Sociedades de crédito hipotecario .....	17,26
Conjunto de Entidades .....	16,76

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**7780** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de Préstamos Hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de Préstamos Hipotecarios correspondientes al periodo de agosto de 1990 a enero de 1991.

Clases de Entidades	Valor del índice - Porcentaje
Entidades oficiales de crédito .....	16,64
Bancos .....	17,17
Cajas de Ahorros .....	16,22
Sociedades de crédito hipotecario .....	17,26
Conjunto de Entidades .....	16,76

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**7781** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el Mercado Hipotecario.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General, de 20 de junio de 1986, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario, correspondiente al mes de febrero de 1991.